INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2014

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 14:30 hs. del 16 de marzo de 2014, se reúnen en la Sala de Reunión de la Dirección General de la DGEEC, el Comité de Evaluación integrado según Resolución DGEEC Nº 67/2013 de fecha 13 de setiembre del 2013 (**Anexo 1**), por las siguientes personas: Lic. María Elvira Florentín de López, Directora Administrativa y Financiera; Sra. Luz Vera Soria, Coordinadora Administrativa y Financiera; C.P. Zunilda Correa, Coordinadora Financiera; Sra.Nelly Acosta, Secretaria General.

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco de la **Contratación Directa N° 03/2014 para "Adquisición de Productos y Elementos de Limpieza"** – ID N° **268-949**, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el punto 20 que dice: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios**:**

Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial: **a)** La Planilla de Ofertas debidamente completadas, firmadas y selladas; **b)** Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007;
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas si hubiere necesidad.
3- También se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley Nº 4558/11, de margen de preferencia a favor de servicios prestados por empresas cuyo personal sea en más del 70% de nacionalidad paraguaya, a ser utilizado para este Criterio de Evaluación.
4- Al tener en cuenta lo descrito más arriba se seleccionará provisoriamente a la oferta con el porcentaje de recargo más bajo la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la capacidad Legal, Técnica, y experiencia de la licitación Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

b) Capacidad financiera:

- *No Aplica.*

c) Capacidad técnica

- *No Aplica.*

d) Experiencia:

- Demostrar que cuenta con experiencia en la provisión de bienes similares en un volumen igual o superior al 50% de su oferta. El requisito se acredita presentando copias de Contratos anteriores en los últimos tres años (2010, 2011 y 2012).

Luz Vera
Coordinadora Administrativa y Financiera

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Púb. Zunilda Correa
Jefa Financiera
Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos

NELLY Z. ACOSTA S.
Secretaria General

El llamado fue publicado por 5 días en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y vía nota, se procedió a invitar a las siguientes 4 (cuatro) empresas del rubro, para presentar ofertas:

- **GOLDEN TRADE S.R.L.**
- **MOLMAN S.A.**
- **JOSÉ LUIS CARRILLO.**
- **GUIDO ADOLFO LEIVA**

1. Según Acta de Apertura de fecha 11 de marzo de 2014, las siguientes empresas presentaron sus ofertas y cumplieron con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial: **a)** La Planilla de Ofertas debidamente completadas, firmadas y selladas; **b)** Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007:

Firmas oferentes	Precio total (IVA incluido) G.
GL VENTAS Y SERVICIOS	23.278.950
EVEREST COMERCIAL	23.240.500
INDUCLOR S.R.L	19.062.308
J&M DISTRIBUIDORA	26.608.216
DESPASA	29.843.505

2. En base a las ofertas presentadas se procede a elaborar el **Cuadro Comparativo de Ofertas**, y se realizan las correcciones aritméticas necesarias a la firma oferente INDUCLOR S.R.L y J&M DISTRIBUIDORA, quedando el cuadro de la siguiente manera:

Orden Nº	Firmas oferentes	Precio total (IVA incluido) G.	Precio total con incremento del 20% al producto importado
1	INDUCLOR S.R.L.	(*) 12.258.340	13.051.040
2	GL VENTAS Y SERVICIOS	23.278.950	23.371.930
3	EVEREST COMERCIAL	23.240.500	26.070.000
4	J&M DISTRIBUIDORA	(*) 26.608.200	28.022.208
5	DESPASA	29.843.505	32.160.603

(*) Monto total correcto, con corrección aritmética según Cuadro Comparativo de Ofertas

3. Siguiendo con la metodología aplicada se selecciona provisoriamente la oferta más baja correspondiente a la firma oferente INDUCLOR S.R.L. para verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 4558/11, de margen de preferencia a favor de los productos nacionales, constatando que la firma oferente INDUCLOR S.R.L. no presenta la constancia emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.

   Para proseguir con el análisis se solicita a la empresa INDUCLOR S.R.L., en fecha 18 de marzo de 2014, por Nota Nº 31/2014, la presentación de la constancia emitida por el Ministerio de Industria y Comercio como así también la aceptación de la corrección aritmética de la oferta presentada para el presente llamado.

   En fecha 18 de marzo de 2014, la firma oferente INDUCLOR S.R.L., presenta nota en carácter de declaración jurada, manifestando textualmente: "…que el Certificado de Origen Nacional emitida por la Dirección General de Desarrollo Empresarial está en proceso para su obtención. De igual manera adjuntamos otros documentos que avalan el origen de los productos ofertados solicitados en la Nota Nº 31/2014". Además entrega la aceptación de la corrección aritmética realizada a su oferta para el presente llamado. Cumpliendo así con este requisito.

Luz Vera
Coordinadora Administrativa y Financiera

Lic. María Elvira Florentín de López
Dirección Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Púb. Zunilda Correa
Jefa Financiera
Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos

NÉSTOR Z. ACOSTA S.
Secretario General

4. Seguidamente se verifica el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones, por parte de la firma oferente INDUCLOR S. R.L.:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple/ No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario Nº 1*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**NO APLICA**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/ No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple: s/SIPE Nº 1287483
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple: s/SIPE Nº 1287483
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple: s/SIPE Nº 1287483
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple: s/SIPE Nº 1287483
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**No aplica**
V. Otros documentos.	Cumple /No cumple
Copias de Contratos de provisión de servicios similares al llamado, en un volumen igual o superior al 50% de su oferta, de los últimos dos años (2011 y 2012).	Cumple: s/SIPE Nº 1287483

Por todo lo expuesto más arriba se concluye que la firma oferente **INDUCLOR S.R.L.**, reúne todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución del contrato.

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Púb. Zunilda Correa
Jefa Financiera
Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos

NELLY Z. ACOSTA S.
Secretaria General

Luz Vera
Coordinadora Administrativa y Financiera

RECOMENDACIÓN

- El Comité de Evaluación ***recomienda adjudicar y firmar contrato***, con la firma **INDUCLOR S.R.L.**, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria del llamado a Contratación Directa N° 03/2014 para la "Adquisición de Productos y Elementos de Limpieza", con ID N° 268.949 por un monto total de G. 12.258.340 (Guaraníes Doce millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta), conforme al Cuadro de Precios Adjudicados.

- Se eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, con sus anexos, a la Directora General, para su adjudicación mediante Resolución y posteriormente remitir a la Unidad Operativa de Contratación a fin de realizar las gestiones pertinentes ante la DNCP.

Terminada la evaluación, siendo las 15:00 hs. del día 7 de abril del 2014, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera

Luz Vera Soria
Coordinadora Administrativa y Financiera

Zunilda Correa
Coordinadora Financiera

Nelly Acosta
Secretaria General